

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 29 DEL AÑO 2016.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

CONVOCATORIA 002.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-920037993-N2-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS, MEDALLAS Y OBSEQUIOS, EMITIDA POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.....PÁG. 2

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, EL PRIMERO DE MAYO DEL 2016, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN IV, 7, 8,11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 4

Convocatoria: 002

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PÚBLICA DE OAXACA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 Licitación Pública Nacional

El Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y de los artículos 7, 18, 20 fracción I, 22, 23 fracción I, 24, 25, 26 y 27 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, tiene a bien convocar a las personas físicas y morales, con domicilio fiscal en cualquier Entidad de la República Mexicana, con una antigüedad mínima como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de un año y al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de publicación de esta convocatoria, y que deseen participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la adquisición de Reconocimientos, Medallas y Obsequios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	EA-920037993-N2-2016	Fecha límite para adquirir bases	20/05/2016	Junta de aclaraciones	3/05/2016 12:00 horas	Recepción de propuestas y Apertura de ofertas	Técnica 4/05/2016 12:00 hrs. Económica 6/05/2016 12:00 hrs.	Notificación de fallo	9/05/2016 12:00 horas
-------------------	----------------------	----------------------------------	------------	-----------------------	-----------------------	---	--	-----------------------	-----------------------

Partida	Clave CABIMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	MEDALLA CONMEMORATIVA DE PLATA POR 30 AÑOS DE SERVICIO	1,265	
	0000000000	MEDALLA CONMEMORATIVA DE BRONCE POR 20 AÑOS DE SERVICIO	810	
	0000000000	RECONOCIMIENTO CON BASE POLIESTER CON DOBLE PLACA PARA PERSONAL DE 30 AÑOS DE SERVICIO	1,265	PAQUETE
	0000000000	RECONOCIMIENTO CON BASE POLIESTER CON DOBLE PLACA PARA PERSONAL DE 20 AÑOS DE SERVICIO	810	
	0000000000	RECONOCIMIENTO CON BASE POLIESTER CON DOBLE PLACA PARA PERSONAL DE 40 AÑOS DE SERVICIO	97	
	0000000000	BOLÍGRAFO DE MADERA CON ESTUCHE EN MADERA PARA EL PERSONAL CON 30 AÑOS DE SERVICIO	1,265	
		BOLÍGRAFO DE MADERA CON ESTUCHE EN MADERA PARA EL PERSONAL CON 40 AÑOS DE SERVICIO	97	

Las bases de la licitación No tienen Costo y se encuentran disponibles para consulta y registro en Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5, Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 68100, teléfono: 01951 5130484 y en la página oficial del Instituto www.ieepo.oaxaca.gob.mx, por lo que para su adquisición es obligatorio la presentación del escrito de interés de participación por parte de los Licitantes mismos que serán recibidos únicamente los días 29 de abril de 2016 y 2 de mayo de 2016; en el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

La Junta de Aclaraciones, los actos de apertura técnica y económica, así como el fallo respectivo, se llevarán a cabo en: La sala de Juntas de la Coordinación General de Administración y Finanzas, sita en la planta alta del IEPEO ubicada en: Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5, Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca., C.P. 68100.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá presentarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: En el Almacén Central del IEPEO ubicado en Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5, Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca. C.P. 68100, los días: de Lunes a Viernes en un horario de: 08:00-15:00 horas.
- Plazo de entrega: El día 15 de mayo de 2016.

- El pago se realizará: Treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los Reconocimientos, Medallas y Obsequios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a 29 de abril del 2016.




INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PÚBLICA DE OAXACA
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 LIC. MOISÉS ROBLES CRUZ DIRECCIÓN GENERAL
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL IEPEO.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN IV, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, EL PRÓXIMO:

PRIMERO DE MAYO DE 2016.

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO; HOTELES; MOTELES; RESTAURANTES; CAFÉS; FONDAS; LONCHERÍAS; TAQUERÍAS; SANATORIOS; HOSPITALES; FARMACIAS; GASOLINERAS; ESTACIONAMIENTOS; AGENCIAS DE INHUMACIONES; LÍNEAS DE TRANSPORTES; TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO; LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO; LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL; EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS; LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DICE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

TALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 05 DE ABRIL DE 2016.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



Secretaría General de Gobierno
2010 - 2016

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

ERM/MTE

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO